



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 2690 DE

12 JUL. 2018

Por la cual se revocan las Resoluciones: 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018, por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia, artículo 69; Leyes 30 de 1992; artículos 28 y 57; 805 de 2003; artículo 2; Ley 1437 de 2011, artículo 93, y los Acuerdos 13 de 2010, 02 de 2012; 11 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Número 2621 del 5 de Julio del 2018 se convocó a un Concurso de Méritos Abierto para proveer Treinta (30) vacantes en cargos de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicios Generales, Enfermero Auxiliar, Operario Calificado, Secretario y Secretario Ejecutivo pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria ASA- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2622 del 5 de Julio del 2018 se convocó a un Concurso de Méritos Cerrado para proveer dos (2) vacantes en cargos de Auxiliar Administrativo pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria ASC- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2623 del 5 de Julio del 2018 se convocó a un Concurso de Méritos Abierto para proveer setenta y ocho (78) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratorista", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "Laboratorista" pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria TCA- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2624 del 5 de Julio del 2018, se convocó a un Concurso de Méritos Cerrado para proveer ocho (8) vacantes definitivas en cargos de Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratorista", pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria TCC - 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2625 del 5 de Julio del 2018, se convocó a un Concurso de Méritos Abierto para proveer veinticinco (25) vacantes definitivas en cargos de Profesional Universitario pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PUA- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2626 del 5 de Julio del 2018, se convocó a un Concurso de Méritos Cerrado para proveer cuatro (04) vacantes definitivas en cargos de Profesional Universitario pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PUC- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2627 del 5 de Julio del 2018, se convocó a un Concurso de Méritos Abierto para proveer treinta y tres (33) vacantes definitivas en cargos de Profesional Especializado

pertencientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PEA- 004 de 2018.

Que mediante la Resolución Número 2628 del 5 de Julio del 2018, se convocó a un Concurso de Méritos Cerrado para proveer ocho (08) vacantes definitivas en cargos de Profesional Especializado pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PEC- 004 de 2018.

Que los Representantes de los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante escrito del 10 de julio de 2018, solicitaron a la Jefe de la División de Gestión del Talento Humano, informar en qué sesión de la Comisión de Personal y de Carrera Administrativa fueron presentados los proyectos de convocatoria de dichos concursos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 contenido de la convocatoria, del acuerdo 02 del 2012 que contempla el reglamento general del personal y de la carrera Administrativa de la UMNG.

Que ante la solicitud elevada por los Representantes de los empleados de la UMNG, de inmediato se procedió a bajar de la página web las resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018 por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, y se informó por el correo electrónico que se suspendía el proceso de convocatoria para atender el requerimiento de los funcionarios.

Que el 11 de julio de 2018, se convocó de manera extraordinaria la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de responder el escrito de los representantes de Carrera, evidenciando que efectivamente no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del Acuerdo No. 02 de 2015, en el sentido de presentar y aprobar, al interior de la Comisión de Personal y de Carrera los proyectos de convocatoria de los concursos.

Que realizada la sesión extraordinaria y evidenciado el quebranto sustantivo mencionado la Comisión de Personal y de Carrera la Universidad Militar Nueva Granada, de manera unánime recomendó expedir el acto administrativo de revocatoria de las resoluciones mencionadas en el cuerpo de la presente resolución y en efecto así habrá de procederse.

Que se evidenció que no se cumplió con el debido proceso reglamentariamente establecido, circunstancia esta que torna imperativa la revocatoria directa de los actos administrativos enunciados en precedencia a efecto de dar cumplimiento a las preceptuaciones contenidas en el Acuerdo 02 de 2012, específicamente al contenido del artículo 102 ibídem.

Que se hace necesario revocar directamente las Resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018, por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR directamente y de manera oficiosa las Resoluciones 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, y 2628 del 5 de Julio del 2018, por medio de las cuales se convocó y se reglamentó el Concurso de Méritos Abierto y Cerrado para proveer cargos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de garantizar el debido proceso acorde con lo establecido en el artículo 102 de la Acuerdo 02 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en los términos previstos por la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por el cual se expide "El código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

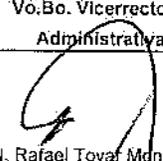
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 JUL. 2018.


Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido:

Elaboró	Revisó: Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
 P.E. Maritza Teresa Díaz Cleves	 Dra. Martha Lucía Arias Isaza	 CN. Rafael Tovar Mondragón	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo

